



C I R C U L A R CSJNSC22-265

FECHA: 20 de septiembre de 2022
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ASUNTO: *“EJECUTIVO Reconstrucción de Expediente – Rad 68001 40 03 004 1990 22101 00”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, informa que, con auto adiado del 01 de septiembre de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 1990-22101-00, se ordenó dentro del proceso de referencia, cuyo demandado es PABLO o PAULO RODRIGUEZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.720.850.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen en el término perentorio de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad de los demandados.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Cuarto Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j04cmbuc@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidente

Circular Hoja No. 2

MIBT/BJGH